

RESOLUCIÓN N.01- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-LPN-01-ENAG-2021

"LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS "RESOLUCIÓN N°01-2021-LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-LPN-01-ENAG-2021" Referente a la adquisición de vehículos: **LOTE 01:** UN (1) VEHÍCULO PICK-UP DOBLE CABINA 4X4, **LOTE 02:** UN (1) VEHÍCULO TIPO MICROBÚS CON CAPACIDAD PARA 15 PERSONAS.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 01-2005 de fecha 25 de junio del año 2005, se crea el sistema de contratación y adquisición del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" el cual es el único medio por el cual se difundirá y gestionará por medio de internet, los procedimientos de contratación que celebren los órganos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratación del Estado, para lo cual la oficina normativa de contratación y adquisición del Estado (ONCAE) establece los mecanismos, plazos y condiciones para la incorporación gradual de las entidades al sistema.

CONSIDERANDO: Que la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) como ente Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización se encuentra comprendido entre los órganos incluidos en el ámbito de la aplicación de la Ley de Contratación del Estado por lo que se encuentra obligado a seguir los procedimientos conforme al cronograma y la programación gradual que establezca la (ONCAE).

CONSIDERANDO: Que mediante circular 009/2011, el Director de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), emitió la obligatoriedad del uso de los pliegos de condiciones armonizados para todos los procesos de contratación de obras públicas, bienes y servicios.

CONSIDERANDO: Que mediante memorándum de fecha 18 de agosto del presente año la Abogada Thelma Leticia Neda Rodas Gerente General de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, delegó la conformación del comité de compras asignado para examinar las características y modificaciones de los pliegos de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha 5 y 20 de julio del presente año, se procedió a publicar electrónicamente en la plataforma de "HONDUCOMPRAS" y así como el diario de circulación nacional "Periódicos y Revistas S.A de C.V" "LA TRIBUNA", la invitación a las empresas para que participen en presentar las ofertas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-LPN-01-ENAG-2021.

CONSIDERANDO: Que el comité de compras de la ENAG realizó una revisión detallada de las ofertas formalmente presentadas por las empresas oferentes, entregando opinión en cuanto al trabajo realizado.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Legal de esta empresa realizó una revisión minuciosa de los documentos que corresponden al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-LPN-01-ENAG-2021, emitiendo Opinión Legal **RECOMENDANDO:** que se emita resolución adjudicando a la empresa ganadora la Licitación antes mencionada.



POR TANTO:

PRIMERO: La Gerente General de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), responsable de la Organización, Dirección, Funcionamiento y Administración, en pleno uso de sus facultades legales y en base a las recomendaciones realizadas por el Comité de Compras, Comité técnico de Evaluación de Ofertas, Dirección Legal, quienes suscribieron las actas de revisión del proceso de licitación debidamente firmadas por las personas asignadas para esta finalidad.

RESUELVE:

PRIMERO: Recibir y aprobar las recomendaciones realizadas por el Comité de Compras, Comité Técnico de Evaluación de Ofertas y Dirección Legal referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-LPN-01-ENAG-2021** Referente a la adquisición de vehículos: **LOTE 01: UN (1) VEHÍCULO PICK-UP DOBLE CABINA 4X4, LOTE 02: UN (1) VEHÍCULO TIPO MICROBÚS CON CAPACIDAD PARA 15 PERSONAS ; SEGUNDO:** Adjudicar a la Empresa "Grupo Q Honduras S.A DE C.V" la compra de ambos lotes: **LOTE 01: UN (1) VEHÍCULO PICK-UP DOBLE CABINA 4X4, LOTE 02: UN (1) VEHÍCULO TIPO MICROBÚS CON CAPACIDAD PARA 15 PERSONAS**, incluye los seguros de los vehículos por un monto total de: **UN MILLON SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS.1,619,350.00)** ya incluye el 15% de ISV;**TERCERO:** Proceder a realizar el contrato correspondiente de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-LPN-01-ENAG-2021.CUMPLASE**


ABOG. THELMA LETICIA NEDA

Gerente General

"ENAG"